



ACUERDO DE COLABORACION ENTRE ILMO. COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE SALAMANCA Y CAJA RURAL DE SALAMANCA

En Salamanca, a 23 de Octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Agustin Perez Sanchez, Director Comercial de CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, titular del CIF F-37015856, (en adelante, Caja Rural) actuando en nombre y representación de dicha institución, con domicilio a efectos de notificaciones en Salamanca, C/ Puerta de Zamora, 2.

Y de otra, D. Alfonso Mateos Hernandez, en nombre y representación del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE SALAMANCA, (en adelante el Colegio) con CIF Q-3700243C, en calidad de Presidente, y con domicilio a efectos de notificaciones en Salamanca, C/ Joaquin Costa, 8.

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica y legitimación para la firma del presente Convenio y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que el Colegio es el órgano que agrupa, coordina y representa a todos los colegiados de la provincia de Salamanca, con personalidad jurídica propia y capacidad, de acuerdo con la Ley de los Colegios Profesionales.

II.- Que Caja Rural de Salamanca trabaja por actividades dirigidas a la promoción cultural y al fomento de los intereses propios de la provincia de Salamanca.

ACUERDAN

Que por tratarse de un asunto de interés común, ambas partes desean establecer fórmulas de colaboración voluntaria y, acuerdan la firma del presente Acuerdo en materia de promoción cultural sometido a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes desean aunar esfuerzos para el establecimiento de unas relaciones de colaboración e intercambio que estimulen y hagan posible la promoción cultural, de manera preferente, de los Colegiados

SEGUNDA: Caja Rural manifiesta su interés por colaborar en la implementación de proyectos y actividades culturales que impulse y desarrolle el Colegio.

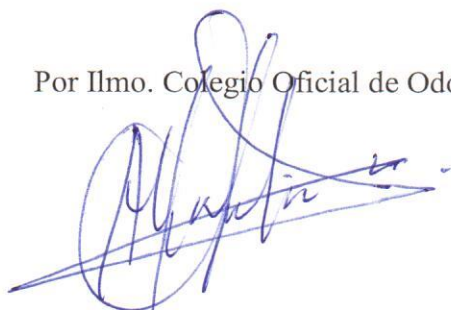
TERCERA: Caja Rural se compromete a contribuir a dicha promoción de proyectos y actividades con una aportación al Colegio de SEISCIENTOS EUROS (600€).

CUARTA: El presente Acuerdo de colaboración, tendrá una duración de un año comenzando el 23 de Octubre de 2019 y finalizando el 22 de Octubre de 2020.

SEXTA: Las partes, de común acuerdo, resolverán las dudas y controversias que puedan generarse en la ejecución del presente Acuerdo.

De común acuerdo y a efectos de su cumplimiento, se firma el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del mismo.

Por Ilmo. Colegio Oficial de Odontólogos



Fdo.: D. Alfonso Mateos Hernandez

Por Caja Rural de Salamanca



Fdo.: D. Agustin Perez Sanchez